



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y artículo 162 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y habida cuenta que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se de publicidad a cuanto sigue:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cap.	Descripción	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
I	Gastos de personal .....	84.303,00	85.030,00
II	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	63.000,00	64.152,00
III	Gastos financieros.....	100,00	100,00
IV	Transferencias corrientes.....	5.075,00	4.320,00
	Total operaciones corrientes.....	152.478,00	153.602,00
	Total presupuesto de gastos.....	152.478,00	153.602,00
Cap.	Descripción	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
I	Impuestos directos.....	80.600,00	66.400,00
II	Impuestos indirectos.....	4.800,00	4.800,00
III	Tasas y otros ingresos.....	36.030,00	43.809,00
IV	Transferencias corrientes .....	40.820,72	37.199,00
V	Ingresos patrimoniales .....	5.260,00	4.200,00
	Total operaciones corrientes .....	167.510,72	156.408,00
	Total presupuesto de ingresos.....	167.510,72	156.408,00

#### ANEXO DE PERSONAL

I.- Personal funcionario.

Descripción del puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Nº de puestos
Secretario-Interventor	A1	26	1
Auxiliar Adm.	C2	17	1

II.- Personal laboral.

Descripción del puesto de trabajo	Número de puestos
Operario de servicios múltiples	1
Auxiliar de limpieza	1
Auxiliar ayuda a domicilio	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Casasbuenas 21 enero de 2015.- El Alcalde, Fidel Galán Díaz.

N.º I.-715